

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 6/2022

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Enero de 2022 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 133/2021 de fecha 5 de AGOSTO de 2021, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular

José Luis CORROCHANO – Titular

Lic. Marcela Aleman - Suplente

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VII “Evaluación de Ofertas” del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2021-87876648- -APN-SESP#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Número: 20/2021

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: “ADQUISICIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA EL CENTRO MÉDICO POLICLÍNICA ACTIS Y CENTROS MÉDICOS AMBA”

1. ANTECEDENTES

La Subgerencia de Efectores Sanitarios Propios mediante Solicitud de Compra Normal Nro.24/2021 solicita la contratación de “ADQUISICIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA EL CENTRO MÉDICO POLICLÍNICA ACTIS Y CENTROS MÉDICOS AMBA, POR UN PERIODO DE SEIS (06) MESES”

La Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) conforme según Solicitudes de Gastos Nro.2021004368 / 2021004361 / 2021004366 / 2021004367 / 2021004362 / 2021004365 /

2021004363 y 2021004364, el gasto estimado asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, CON 00/100 (\$924.554,00) y cuenta con la correspondiente verificación y registro preventivo del crédito legal para atender el gasto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del Artículo 25°, inciso d), Apartado 1 (“Por Monto”) del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que se adjuntó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (IF-2021-61642734-APN-SCC#IOSFA) y se confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 al 6 y Especificación Técnica, incorporado al expediente mediante CD-2021-99323797-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2021-99264485-APN-SCC#IOSFA de fecha 18 de octubre de 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicita la intervención de la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del IOSFA, la cual emitió el Dictamen Jurídico N° IF-2021-100854242-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 21 de octubre de 2021 opinando que “(...) -III- ANÁLISIS 2. En el artículo 18 Criterio de Evaluación del PByCP debería incorporarse un inciso que diga: “Se controlará que los oferentes no se encuentren incurso en alguna de las causales de inelegibilidad dispuestas en el artículo 67 del Régimen” (...).”

Que con fecha 26 de octubre de 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones procedió a subsanar las observaciones mencionadas precedentemente, incorporando al expediente electrónico en orden #20 el nuevo documento mediante CD-2021-102682352-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2021-102791666-APN-SCC#IOSFA, el 26 de octubre de 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó sean verificadas las subsanaciones a las observaciones vertidas en Título III ANALISIS del Dictamen Jurídico IF-2021-100854242-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, mediante Memorandum ME-2021-106546373-APNSGAJ#IOSFA, expone “(...) Habiéndose subsanado lo observado es opinión de esta Asesoría que corresponde continuar con el trámite de las presentes actuaciones.”

El Directorio de IOSFA mediante DI-2021-208-APN-D#IOSFA resuelve: autorizar a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa expediente EX-2021-87876648--APN-SESP#IOSFA para la “ADQUISICIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA EL CENTRO MÉDICO POLICLÍNICA ACTIS Y CENTROS MÉDICOS AMBA, POR UN

PERIODO DE SEIS (06) MESES”, conforme lo dispuesto en el Artículo 25°, inciso d), apartado 1, (Por monto) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

1. **Resultado del Acto de Apertura:** A los 2 días del mes de Diciembre de 2021, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentaron TRES (3) ofertas correspondiente:

VISAPEL S.A.

M.B.G. COMERCIAL S.R.L.

DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L.

2. **Análisis particular de la oferta:**

2.1 Informe Técnico: conforme la evaluación técnica realizada por la Subgerencia Efectores Sanitarios Propios informado a esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) mediante IF-2021-124348722-APN-SESP#IOSFA.

Surgen las siguientes consideraciones:

Oferente N°1.- VISAPEL S.A., cumple con la totalidad de los requisitos técnicos excepto para los renglones 24, 40, 58, 99, 100, 116 y 137 que no presenta oferta.

Oferente N° 2.- M.B.G. COMERCIAL S.R.L., cumple con la totalidad de los requisitos técnicos excepto para los renglones 39, 57, 58, 89, 100, 119, 129 y 137 que no presenta oferta.

Oferente N° 3.- DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L., cumple con la totalidad de los requisitos técnicos excepto para los renglones 9, 10, 11, 12, 14, 30, 31, 32, 40, 48, 50, 51, 52, 54, 58, 62, 71, 89, 90, 96, 97, 98, 99, 100, 108, 109, 119, 129, 137, 146, 147, 148, 149 y 150 que no presenta oferta.

2.2 Informe Administrativo: conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

Oferente N°1.- VISAPEL S.A., cumple con los requisitos.

Oferente N° 2.- M.B.G. COMERCIAL S.R.L., cumple con los requisitos.

Oferente N° 3.- DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L., cumple con los requisitos.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los oferentes **VISAPEL S.A., M.B.G. COMERCIAL S.R.L. y DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L.** NO poseen deuda tributaria, de acuerdo a lo observado en el CD-2021-117091955-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes cumplen con los requisitos de Inscripción al sistema de Registro de Proveedores IOSFA o Sistema de Información de Proveedores-SIPRO: los oferentes tiene fecha Inscripción definitiva de acuerdo a:

1	VISAPEL S.A.	27/04/2021	R-PROV
2	M.B.G. COMERCIAL S.R.L.	22/07/2021	R-PROV
3	DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L.	19/04/2017	SIPRO

2.4 Comprobante de deuda ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

-Los oferentes **VISAPEL S.A., M.B.G. COMERCIAL S.R.L. y DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L.,** NO registran sanciones, se adjuntan los certificados en el expediente.

3. Calificaciones: de acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas presentadas:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	VISAPEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	M.B.G. COMERCIAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
3	DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de mérito: considerando el análisis precedente y tratándose de una Contratación Directa, conforme al Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto de la presente Contratación de acuerdo al detalle por renglón del CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS CD-2021-119055179-APN-SCC#IOSFA y la Solicitudes de Gastos Nro.2021004368 / 2021004361 / 2021004366 / 2021004367 / 2021004362 / 2021004365 / 2021004363 y 2021004364.

A continuación se detalla el correspondiente orden de merito:

ORDEN DE MERITO

4.1 Declarar admisible la oferta del Oferente N° 2.- M.B.G. COMERCIAL S.R.L. y el Oferente N°3.- DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L., por ser técnica y administrativamente admisible.

Desestimar la oferta del Oferente N°1.- VISAPEL S.A. debido a que el oferente notifico que ha decidido no prorrogar el mantenimiento de oferta de acuerdo al art.13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA según lo informado por la Subgerencia de Compras y Contrataciones en ME-2022-06560023-APN-SCC#IOSFA.

4.2 Declarar Orden de Merito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:

-**Oferente N° 2.- M.B.G. COMERCIAL S.R.L.** para el renglón N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 20, 25, 27, 30, 31, 32, 40, 42, 43, 48, 50, 51, 52, 54, 62, 68, 69, 71, 74, 90, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 103, 104, 108, 109, 121, 125, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 139, 145, 146, 147, 148, 149 y 150 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 43/100 (\$ 239.949,43).

- **Oferente N°3.- DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L.** para el renglón N° 2, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 44, 45, 46, 47, 49, 53, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 70, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 93, 101, 102, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 122, 123, 124, 126, 127, 135, 136, 138, 140, 141, 142, 143, 144 y 151 por el importe total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 90/100 (\$ 579.516,90).

4.3. Declarar Orden de Mérito N° 2 a los siguientes oferentes:

- **Oferente N° 2.- M.B.G. COMERCIAL S.R.L.** para el renglón N° 2, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 44, 45, 46, 47, 49, 53, 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 70, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 93, 101, 102, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 122, 123, 124, 126, 127, 135, 136, 138, 140, 141, 142, 143, 144 y 151 por el importe total de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 26/100 (\$ 1.150.329,26).

- **Oferente N°3.- DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L.** para el renglón N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 20, 25, 27, 39, 42, 43, 68, 69, 74, 94, 95, 103, 104, 121, 125, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 139 y 145 por el importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 163.080,00).

4.4. No se presenta Orden de Merito N°3 debido a que luego de la evaluación realizada por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) no se encuentra la cantidad ofertas para dicha Orden de Merito.

5. Informe de recomendación: conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.
- b) Desestimar la oferta del Oferente **VISAPEL S.A.** debido a que el oferente notifico que ha decidido no prorrogar el mantenimiento de oferta de acuerdo al art.13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA según lo informado por la Subgerencia de Compras y Contrataciones en ME-2022-06560023-APN-SCC#IOSFA.
- c) Declarar desiertos por falta de ofertas a los renglones 58, 89, 100, 119, 129 y 137.

6 Notificación: en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las catorce horas del día 26 de Enero de 2022, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta

Número: IF-2022-09158696-APN-CEO#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 31 de Enero de 2022

Referencia: Dictamen N°6/2022 (CD20-2021)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.01.28 10:21:59 -03:00

José Luis Corrochano
Miembro Titular
Comisión Evaluadora de Ofertas
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.01.31 09:27:00 -03:00

Marcela Alejandra Aleman
Miembro Suplente
Comisión Evaluadora de Ofertas
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.01.31 09:52:13 -03:00

Guillermo Luis Guido Seggiaro
Miembro Titular
Comisión Evaluadora de Ofertas
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.01.31 09:52:15 -03:00